

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a observar la posibilidad de:

- ✓ Dotar de equipamiento lúdico multisensorial y de descanso adecuado, al terreno destinado a la construcción de una plaza pública comprendido entre las calles J. M. Aragón al oeste; S. T. Zafetti al sur y A. Romitelli al norte; ubicado en el Barrio 42 de la ciudad de Rafaela.
- ✓ Evaluar, diseñar y desarrollar el sector para su correcta forestación.
- ✓ Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la accesibilidad al lugar mediante rampas y el montaje de juegos estratégicos que aseguren una mirada integradora ante la diversidad de realidades físicas, psíquicas y emocionales de los niños.
- ✓ Disponer dentro del presupuesto anual del área competente, una partida para la ejecución de dichas solicitudes.

(Exp. C.M. N° 10.670-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los doce días del
mes de diciembre del año dos
mil veinticuatro _____



Abog. **NICOLAS ABDALA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela